



RESOLUCION No. 400-AD-79

Lima, 28 de mayo de 1979

Vista la solicitud de registro N°1653, presentada por don Sixto Huari Candiotti, sobre gratificación de tres sueldos por cumplir 30 años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, por la liquidación practicada, se desprende que el recurrente acredita haber cumplido los 30 años de servicios requeridos, el 01 de Abril del año en curso;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°018-79-EF de 16-2-79, Art. 37° y 45° del Decreto Ley N°20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el derecho que tiene don Sixto Huari Candiotti, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional del Cusco, Grado IV-1 para que se le gratifique por una sola vez, con la suma de ciento treintidos mil sesenta - soles oro (S/. 132,060.00), equivalente a tres de sus Remuneraciones íntegras mensuales, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, el 01 de Abril de 1979.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1062.0.15 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1979, quedando sujeto su abono a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP  
JZB/em



  
VICEADMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED